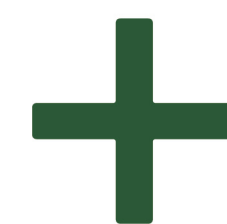


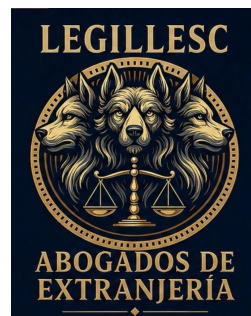


Universidad de Jaén



15% dto. en la primera consulta jurídica en materia de Extranjería
y **6% dto.** en los procedimientos de Extranjería

VENTAJAS
UJa.



Protocolo de colaboración entre la Universidad de Jaén y Legillesc Abogados¹.

En la ciudad de Jaén, a 24 de agosto de 2026.

REUNIDOS

De una parte D. Alfonso Cruz Lendínez, Gerente de la Universidad de Jaén, quien actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de delegación conferida por Resolución del Rector de 16 de junio de 2023 (BOJA nº 121 de 27 de junio), con domicilio social en paraje de las Lagunillas s/n, de Jaén.

Y, de otra parte, D. Alberto Jesús Illescas Morales, actuando en nombre propio, como titular del despacho profesional LEGILLESC ABOGADOS EXTRANJERÍA, con capacidad legal suficiente para la firma del presente Protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Protocolo de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto

MANIFIESTAN

Primero:

¹ y ⁵ Se indicará el nombre de la entidad

² Se ha de indicar el nombre de la entidad, el tipo de entidad de que se trata, su CIF o NIF del representante, y su domicilio a efectos de notificaciones derivadas del Acuerdo.

³ Señalar el cargo que ostenta en la entidad.

⁴ Indicar el documento en el que consta la acreditación del firmante, y que puede ser un poder notarial, un acuerdo de la Asamblea General u órgano similar de la entidad o una norma en la que se especifique el poder suficiente.

CSV : UJAPFIR-0aae-d3f7-0958-9bed-40ce-88ee-3fcf-300b

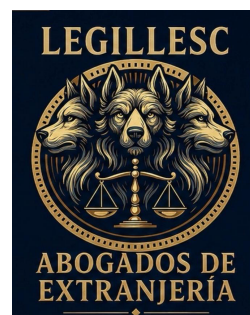
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JESUS ILLESCAS MORALES | FECHA : 25/08/2026 10:11 | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(2) : MANUELA ORTEGA RUIZ | FECHA : 03/09/2026 09:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(3) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 04/09/2026 10:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10





Que la finalidad de este Protocolo es lograr la colaboración entre la Empresa firmante del mismo y la Universidad de Jaén, con el objeto de hacer posible un acuerdo de colaboración que conlleve unas condiciones económicas y de servicios preferenciales para la Comunidad Universitaria, según se detalla en el **anexo** a este protocolo.

La empresa colaboradora es responsable de mantener actualizada su oferta. Esta se entenderá con carácter de tiempo indefinido si no se procede a su actualización por parte de la misma, independientemente de lo que se indique en el folleto informativo de publicidad.

Segundo:

El presente Protocolo de colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia de un año, prorrogable anualmente, si no hay denuncia expresa del mismo, con un mes de antelación.

Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes.

Tercero:

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente protocolo, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

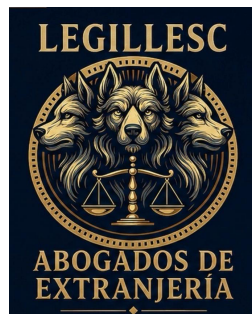
Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

La Universidad de Jaén no notificará ni cederá ningún dato de carácter personal de los miembros de la Comunidad Universitaria. En el caso de que la empresa solicitara la acreditación de pertenencia a la Comunidad Universitaria al posible beneficiario, ésta deberá hacerse a través de la tarjeta universitaria inteligente <https://www.ujaen.es/apps>. En este caso será la empresa solicitante la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal y del cumplimiento íntegro del Reglamento Europeo de Protección de Datos y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales.





UNIVERSIDAD DE JAÉN



De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este protocolo y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en las webs de la Universidad de Jaén. Todo ello en aras al interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio.

Cuarto:

Para solventar cualquier discrepancia que pudiera surgir en la aplicación o interpretación de lo establecido en el presente Protocolo, las partes se someten, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Jaén.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Jaén

Por⁵ _____

Fdo. Alfonso Cruz Lendínez
Gerente

Fdo. _____

Cargo: _____

Vº. Bº. Directora de Secretariado de
Proyección Corporativa

Fdo. Manuela Ortega Ruiz

CSV : UJAPFIR-0aae-d3f7-0958-9bed-40ce-88ee-3fcf-300b

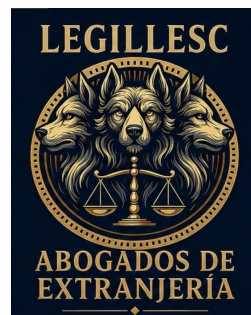
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JESUS ILLESCAS MORALES | FECHA : 25/08/2026 10:11 | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(2) : MANUELA ORTEGA RUIZ | FECHA : 03/09/2026 09:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(3) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 04/09/2026 10:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10





ANEXO

Protocolo de colaboración entre la Universidad de Jaén y LEGILLES ABOGADOS EXTRANJERÍA⁵.

PROPUESTA DE OFERTA

Se formula como oferta un 15 % de descuento en la primera consulta jurídica en materia de Extranjería y un 6 % de descuento en los procedimientos de Extranjería cuyos honorarios profesionales sean iguales o superiores a 300 euros, aplicándose dichos descuentos exclusivamente sobre los honorarios profesionales y quedando excluidos impuestos, tasas, suplidos y gastos de terceros.

Firmado digitalmente por
ALBERTO JESUS ILLESCAS
MORALES (SW)
Fecha: 2026.08.25 10:11:30
+02'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2026.001.21789

CSV : UJAPFIR-0aae-d3f7-0958-9bed-40ce-88ee-3fcf-300b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JESUS ILLESCAS MORALES | FECHA : 25/08/2026 10:11 | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(2) : MANUELA ORTEGA RUIZ | FECHA : 03/09/2026 09:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

FIRMANTE(3) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 04/09/2026 10:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/09/2026 10:10

